



**“LA ECONOMÍA SOLIDARIA  
Desde la PERTENENCIA A LA VIDA FRATERNA LOCAL”.**



**Orden Franciscana Seglar**  
Consejo Nacional  
Córdoba 2150  
(C1437FJP) C.A.B.A. - Argentina

e-mail: [formadornacional@ofs.org.ar](mailto:formadornacional@ofs.org.ar)

web: [www.ofs.org.ar](http://www.ofs.org.ar)



## **“LA ECONOMÍA SOLIDARIA desde la PERTENENCIA A LA VIDA FRATERNA LOCAL”.**

### **Objetivos:**

- ‡ Animar a los hermanos/as a aportar generosamente en lo económico para que la fraternidad local pueda resolver su contribución a los niveles superiores.
- ‡ Actuar para su propio sostén.
- ‡ Responder de modo solidario ante la necesidad de los miembros que la componen.

La **ECONOMÍA** fraterna y solidaria, en el sostenimiento de la OFS en sus distintos niveles. (Regla OFS art. 25; 30,1-3).

- ‡ **“Sea fraterna”**, porque afecta a la fraternidad toda, como respuesta a los documentos (Regla y CC.GG. OFS.)
- ‡ **“Y solidaria”** porque los hermanos/as nos debemos involucrar en la realidad económica como comunión de bienes.

Esto abarca lo que concierne **al pago de aportes**; donde Toda la fraternidad define su pertenencia en el funcionamiento local y en los distintos niveles.

Y en un sentido amplio nos acerca **solidarizándonos** con la realidad que vive cada fraternidad local, en cuanto a la **necesidad material** de sus miembros.

De igual modo nos llama a atender a la **participación activa** de los hermanos/as en la asistencia a Encuentros y Capítulos.

Todo atraviesa a todos y cada uno de los hermanos/as. Y se espera una respuesta fraterna, solidaria y responsable

### **Sugerencia:**

Se puede ampliar desde la experiencia fraterna con otras reflexiones que fundamenten el tema.

## **A. PENSAMOS JUNTOS EN TORNO AL MÉTODO:**

### **A.1 VER:**

Desde la realidad de cada Fraternidad en cuanto al aspecto económico se sugiere como Aplicación:

- ‡ ¿Cómo resolvemos la economía cotidiana en nuestros hogares, o ámbitos en los que debemos administrar económicamente?
- ‡ ¿Cómo resolvemos lo económico en nuestras fraternidades a nivel Local?
- ‡ El hermano que desempeña el oficio de tesorero ¿cómo organiza o le gustaría organizar en cuanto a su servicio en la fraternidad?
- ‡ Cómo actuamos frente a las diferentes necesidades materiales manifestadas por los hermanos/as, desde la fraternidad u otros ámbitos de demanda: Instituciones, apostolados, etc....
- ‡ Se pueden agregar preguntas.

Registrar las respuestas a través de un papelógrafo u otras dinámicas.

### **A.2 JUZGAR:**

- ‡ ¿Conocemos cómo la Sabiduría de la Madre Iglesia ha profundizado, a través de sus Documentos, aquellos temas que contribuyen al desarrollo de la persona humana en su dignidad?
- ‡ ¿Hace a la dignidad, en el sentido moral y ético, el tema de la economía y la solidaridad?

**A.2.a:** Nos ilumina LA PALABRA DE DIOS (consultar)<sup>1</sup>:

- ✎ 1 Cor. 16, 2 (el Apóstol Pablo nos **aconseja** a no esperar a alguien en especial para dar de lo nuestro),
- ✎ 1 Cor. 16 (el Apóstol Pablo **invita** a los cristianos de esa comunidad a donar lo que pudieran ahorrar durante la semana para ayudar a los cristianos de Jerusalén),
- ✎ 2 Cor. 8, 7-8 (el Apóstol Pablo **anima** a quienes son ejemplo de Fe y de Amor, a que también den testimonio de generosidad y solicitud por los demás),
- ✎ 2 Cor. 8, 9-12 (el Apóstol Pablo **nos llama** a ser generosos para imitar la entrega de Jesús, que siendo rico se hizo pobre para compartir su riqueza con nosotros),
- ✎ Rom. 15, 26-27 (el Apóstol Pablo **enaltece** la actitud de los que compartieron sus bienes materiales con aquellos que habían compartido con ellos los bienes espirituales),
- ✎ Tim. 6, 17 -19 (el Apóstol Pablo **exhorta** a los ricos a que pongan su confianza en Dios y no en sus riquezas, y que sepan compartir sus bienes),
- ✎ Pedro 4, 10 (**Poner** al servicio lo que recibimos como gracia –regalo. de Dios),
- ✎ Mt. 24, 45-46 (**Feliz** el servidor fiel en su trabajo de administrar al servicio de los demás),

*Ejercicios de Aplicación:*

- ✎ Ecos que resuenen de las citas leídas.
- ✎ Palabras claves.
- ✎ Sintetizar la reflexión en un cambio de actitudes.
- ✎ Enunciarlos.

**A.2.b:** Nos ilumina el Magisterio de la Iglesia.<sup>2</sup>

**A.2.c:** Nos ilumina La espiritualidad Franciscana.<sup>3</sup>

El franciscanismo se distingue por llevar una vida fraterna, y esto significa que se vive con hermanos y entre hermanos.

Para llevar adelante esta singular forma de vida espiritual, es necesario sustentarla en la observancia regular de un conjunto de normas a las que el hermano debe adherir (Regla OFS, CC.GG. OFS y EE.NN. OFS).

La vida fraterna nos lleva a la CORRESPONSABILIDAD, como bien lo contempla el Art. 30.1 de nuestras Constituciones Generales: “los hermanos son CORRESPONSABLES de la vida de la fraternidad a la que pertenecen y de la OFS como unión orgánica de todas las fraternidades extendidas por el mundo”.

Esto nos exige:

- ✎ la presencia personal;
- ✎ el testimonio de vida;
- ✎ la oración;
- ✎ la colaboración de todos;
- ✎ la animación;
- ✎ la contribución económica, en la medida de las posibilidades, para el buen funcionamiento de la fraternidad.

Debemos tener conciencia de que la profesión no es un acto aislado en nuestra vida, al contrario, es un “compromiso de vida y para la vida”, es una NUEVA SITUACIÓN EXISTENCIAL que nos lleva a ser OBEDIENTES como Jesús, a “descubrir” el bien que Dios derrama en nuestra vida, y es una condición permanente, porque su finalidad es vivir a la luz de su acción fundante en la celebración, estrechamente unida a la Eucaristía.

---

1 Aportamos citas seleccionadas para la elaboración de un subsidio para la Tesorería, realizado por Hermanos/as del CROFS Región NEA

2 Ver Doctrina Social de la Iglesia. Anexo I, Pág. 10; y “Comentario sobre el 7 mandamiento y las citas del Catecismo de la Iglesia Católica”. Anexo II, Pág. 14

3 Del Subsidio de tesorería preparado por el CROFS NEA.

Con “caridad franciscana” se ha redactado el ítem 3 del Art. 30 de las CC.GG.: “Con espíritu de familia, CADA HERMANO DEPOSITE en la caja de la Fraternidad una aportación, según sus posibilidades, con el fin de facilitar los recursos financieros necesarios para la vida de la Fraternidad y para sus obras de culto, apostolado y caridad. Los hermanos, además, proveerán AL SOSTENIMIENTO de las actividades y de las obras de las fraternidades DE NIVEL SUPERIOR CON OTRAS aportaciones económicas”.

De entre las actividades, señalamos la organización de los Capítulos, ya sean fraternos o electivos, locales, regionales o nacionales; Asambleas y Encuentros a los que siempre debiera concurrir un hermano, COMO MÍNIMO, de cada fraternidad. Y TODAS las fraternidades deben colaborar para que ese hermano asista a esos encuentros porque son una propia creación de Francisco, quien una vez al año convocaba a todos los hermanos a encontrarse para orar y compartir la vida fraterna. Responder al bien de Dios que está en los hermanos es servirlo, viendo en ellos la expresión de voluntad de Dios; por eso mismo Francisco llamaba a la obediencia franciscana, obediencia caritativa. Como consecuencia, siempre que se quiera conocer mejor la voluntad de Dios, los franciscanos tenemos que escuchar a los hermanos: ellos son nuestro tesoro, porque es principalmente en ellos que Dios es sumo Bien para nosotros. Por eso, el gran momento de la obediencia franciscana es el Capítulo Fraterno.

Ser obediente, en la visión franciscana, es buscar continuamente -como personas y como fraternidad- cuál es la voluntad de Dios, que se manifiesta, por inspiración, de muchas formas, pero principalmente a través de los hermanos.

Obedecer es hacer que la voluntad con que Dios nos ama sea sentida en toda la obra de la creación y pase a ser vida y acción de los seres humanos. Pero eso es una novedad hasta para los franciscanos de hoy.

El Hermano Francisco nos señaló el horizonte de la vida evangélica en cuanto al legado de ser administradores y no dueños.

Sus Escritos iluminan ese equilibrio evangélico de la No APROPIACIÓN; la GRATUIDAD; la RESTITUCION:

- ‡ Espejo de Perfección capítulo II 2-26
- ‡ Regla bulada capítulo V–VI
- ‡ Testamento: 14-18

Santa Clara enfatizó el ideal de la pobreza para su vida Franciscana y la de sus hermanas:

- ‡ Testamento de Santa Clara 7
- ‡ Regla de Santa Clara VII

Nos Iluminan los Documentos de la OFS:

- ‡ Art. 30, 1-3; 52.4a-c; 50.2; 54.2; 66.2; 94.3

### **Aplicación:**

- ‡ Como responde la fraternidad en aportes, y la generación y administración de recursos económicos.
- ‡ Destaca las palabras de estos documentos que más ayudan a la toma de conciencia en lo económico.
- ‡ ¿Como ejercemos la responsabilidad económica con nuestro lugar de reuniones o sede en cuanto a corresponsabilidad en diálogo abierto con el responsable de la casa en la contribución en base a la necesidad de la misma con animo de comunión y familia?

### **A.3 ACTUAR:**

- ‡ Presentar la Planilla del Censo a la fraternidad.
- ‡ Comentar y explicar la posibilidad de Becas.
- ‡ Asumir como fraternidad desafíos solidarios.
- ‡ enunciarlos.

#### A.4 COMPARTIR:

- T A través de un gesto.

#### A.5 CELEBRAR:

- T Una celebración por haber logrado la superación en aspectos abarcativos de cada tema.
- T La Celebración por el logro /os alcanzados.

#### B - DEVOLUCIÓN<sup>4</sup>.

Cada formador Regional compartirá con el Formador Nacional en plazos a acordar:

- El **actuar**, que serán las líneas de acción adoptadas por cada Fraternidad Local
- El **gesto**, desde la conversión, elegido por cada fraternidad Local-
- La **celebración** por el logro/os alcanzados, por haber logrado la superación en aspectos abarcativos de cada tema

A nivel Regional y Nacional se generarán espacios de encuentro, de Responsables de Formación Regional y/o local o dentro de los Capitulo Regionales y Nacionales para **EVALUAR** el proceso Iniciado desde la Formación con los fascículos o cartillas recibidas.

Al final de cada tema, encontrarán la **Ficha de devolución y fecha de envío**, que debe completar cada fraternidad local

El responsable de la formación regional, enviará al Formador Nacional, las fichas de cada fraternidad local.

Para **tener en cuenta**: Los Responsables de Formación Regional deben Comunicar al Responsable de Formación Nacional los encuentros Regionales de formación, con la debida anticipación para que, en la medida de lo posible, cuenten con la presencia del Formador Nacional u otros miembros del Consejo Nacional.

Apelando al ejercicio de la CORRESPONSABILIDAD.  
Les deseamos un buen trabajo y bendiciones en la tarea asumida-

**Hno. Carlos Mureri ofs**

Consejero Nacional

Tesorero Nacional

**Hna. Zulema Aguirre ofs**

Consejera Nacional

Formación Nacional



*NOTA: Agradecemos a los hermanos/as del CROFS NEA, El aporte del subsidio de tesorería elaborado (Capitulo Nacional 2013)*

---

<sup>4</sup> Ver Anexo III pág. 24

## ANEXO I

### Los principios de la Doctrina Social de la Iglesia

#### CAPITULO IV EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

##### a) Significado y valor

**192** La solidaridad confiere particular relieve a la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia una unidad cada vez más convencida. Nunca como hoy ha existido una conciencia tan difundida del vínculo de interdependencia entre los hombres y entre los pueblos, que se manifiesta a todos los niveles.<sup>5</sup> La vertiginosa multiplicación de las vías y de los medios de comunicación « en tiempo real », como las telecomunicaciones, los extraordinarios progresos de la informática, el aumento de los intercambios comerciales y de las informaciones son testimonio de que por primera vez desde el inicio de la historia de la humanidad ahora es posible, al menos técnicamente, establecer relaciones aun entre personas lejanas o desconocidas.

Junto al fenómeno de la interdependencia y de su constante dilatación, persisten, por otra parte, en todo el mundo, fortísimas desigualdades entre países desarrollados y países en vías de desarrollo, alimentadas también por diversas formas de explotación, de opresión y de corrupción, que influyen negativamente en la vida interna e internacional de muchos Estados. El proceso de aceleración de la interdependencia entre las personas y los pueblos debe estar acompañado por un crecimiento en el plano ético- social igualmente intenso, para así evitar las nefastas consecuencias de una situación de injusticia de dimensiones planetarias, con repercusiones negativas incluso en los mismos países actualmente más favorecidos.<sup>6</sup>

##### b) La solidaridad como principio social y como virtud moral

**193** Las nuevas relaciones de interdependencia entre hombres y pueblos, que son, de hecho, formas de solidaridad, deben transformarse en relaciones que tiendan hacia una verdadera y propia solidaridad ético-social, que es la exigencia moral ínsita en todas las relaciones humanas. La solidaridad se presenta, por tanto, bajo dos aspectos complementarios: como principio social<sup>7</sup> y como virtud moral.<sup>8</sup>

La solidaridad debe captarse, ante todo, en su valor de principio social ordenador de las instituciones, según el cual las « estructuras de pecado », <sup>9</sup> que dominan las relaciones entre las personas y los pueblos, deben ser superadas y transformadas en estructuras de solidaridad, mediante la creación o la oportuna modificación de leyes, reglas de mercado, ordenamientos.

La solidaridad es también una verdadera y propia virtud moral, no « un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas. Al contrario, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos ». <sup>10</sup> La solidaridad se eleva al rango de virtud social fundamental, ya que se coloca en la dimensión de la justicia, virtud orientada por excelencia al bien común, y en « la entrega por el bien del prójimo, que está dispuesto a "perderse", en sentido evangélico, por el otro en lugar de explotarlo, y a "servirlo" en lugar de oprimirlo para el propio provecho (cf. Mt 10,40-42; 20, 25; Mc 10,42-45; Lc 22,25-27) ». <sup>11</sup>

##### c) Solidaridad y crecimiento común de los hombres

---

5A la interdependencia se puede asociar el tema clásico de la socialización, tantas veces examinado por la doctrina social de la Iglesia, cf. Juan XXIII, Carta Enc. *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 415-417; Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 42: AAS 58 (1966) 1060-1061; Juan Pablo II, Carta enc. *Laborem exercens*, 14-15: AAS 73 (1981) 612-618.

6 Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 11-22: AAS 80 (1988) 525-540

7 Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 1939-1941.

8 Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 1942.

9 Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 36. 37: AAS 80 (1988) 561-564; cf. Id., Exh. ap. *Reconciliatio et paenitentia*, 16: AAS 77 (1985) 213-217.

10 Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 38: AAS 80 (1988) 565-566.

11 Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 38: AAS 80 (1988) 566. Cf. además: Juan Pablo II, Carta enc. *Laborem exercens*, 8: AAS 73 (1981) 594-598; Id., Carta enc. *Centesimus annus*, 57: AAS 83 (1991) 862-863.

**194** El mensaje de la doctrina social acerca de la solidaridad pone en evidencia el hecho de que existen vínculos estrechos entre solidaridad y bien común, solidaridad y destino universal de los bienes, solidaridad e igualdad entre los hombres y los pueblos, solidaridad y paz en el Mundo.<sup>12</sup> El término «solidaridad», ampliamente empleado por el Magisterio,<sup>13</sup> expresa en síntesis la exigencia de reconocer en el conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos. El compromiso en esta dirección se traduce en la aportación positiva que nunca debe faltar a la causa común, en la búsqueda de los puntos de posible entendimiento incluso allí donde prevalece una lógica de separación y fragmentación, en la disposición para gastarse por el bien del otro, superando cualquier forma de individualismo y particularismo.<sup>14</sup>

**195** El principio de solidaridad implica que los hombres de nuestro tiempo cultiven aún más la conciencia de la deuda que tienen con la sociedad en la cual están insertos: son deudores de aquellas condiciones que facilitan la existencia humana, así como del patrimonio, indivisible e indispensable, constituido por la cultura, el conocimiento científico y tecnológico, los bienes materiales e inmateriales, y todo aquello que la actividad humana ha producido. Semejante deuda se salda con las diversas manifestaciones de la actuación social, de manera que el camino de los hombres no se

interrumpa, sino que permanezca abierto para las generaciones presentes y futuras, llamadas unas y otras a compartir, en la solidaridad, el mismo don.

#### **d) La solidaridad en la vida y en el mensaje de Jesucristo**

**196** La cumbre insuperable de la perspectiva indicada es la vida de Jesús de Nazaret, el Hombre nuevo, solidario con la humanidad hasta la «muerte de cruz» (Flp 2,8): en Él es posible reconocer el signo viviente del amor inconmensurable y trascendente del Dios con nosotros, que se hace cargo de las enfermedades de su pueblo, camina con él, lo salva y lo constituye en la unidad.<sup>15</sup> En Él, y gracias a Él, también la vida social puede ser nuevamente descubierta, aun con todas sus contradicciones y ambigüedades, como lugar de vida y de esperanza, en cuanto signo de una Gracia que continuamente se ofrece a todos y que invita a las formas más elevadas y comprometedoras de comunicación de bienes.

Jesús de Nazaret hace resplandecer ante los ojos de todos los hombres el nexo entre solidaridad y caridad, iluminando todo su significado.<sup>16</sup> « A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón y reconciliación. Entonces el prójimo no es solamente un ser humano con sus derechos y su igualdad fundamental con todos, sino que se convierte en la imagen viva de Dios Padre, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo. Por tanto, debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo amor con que le ama el Señor, y por él se debe estar dispuesto al sacrificio, incluso extremo: “dar la vida por los hermanos” (cf. Jn 15,13) ».<sup>17</sup>

---

12 Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 17.39.45: AAS 80 (1988) 532-533. 566-568. 577-578. También la solidaridad internacional es una exigencia de orden moral; la paz del mundo depende en gran medida de ella: cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 83-86: AAS 58 (1966) 1107-1110; Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 48: AAS 59 (1967) 281; Pontificia Comisión « *Iustitia et Pax* », *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional* (27 de diciembre de 1986), I,1, Tipografía Políglota Vaticana, Ciudad del Vaticano 1986, pp. 10-11; Catecismo de la Iglesia Católica, 1941. 2438.

13 La solidaridad, aunque falte explícitamente la expresión, es uno de los principios basilares de la «*Rerum novarum*» (cf. Juan XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53 [1961] 407). « El principio que hoy llamamos de solidaridad... León XIII lo enuncia varias veces con el nombre de “amistad”, que encontramos ya en la filosofía griega, por Pío XI es designado con la expresión no menos significativa de “caridad social”, mientras que Pablo VI, ampliando el concepto, de conformidad con las actuales y múltiples dimensiones de la cuestión social, hablaba de “civilización del amor” » (Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 10: AAS 83 [1991] 805). La solidaridad es uno de los principios fundamentales de toda la enseñanza social de la Iglesia (cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Libertatis conscientia*, 73: AAS 79 [1987] 586). A partir de Pío XII (cf. Carta enc. *Summi Pontificatus*: AAS 31 [1939] 426- 427), el término «solidaridad» se emplea con frecuencia creciente y cada vez con mayor amplitud de significado: desde el de «ley», en la misma Encíclica, al de «principio» (cf. Juan XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53 [1961] 407); de «deber» (cf. Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 17. 48: AAS 59 [1967] 265-266. 281) y de «valor» (cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 38: AAS 80 [1988] 564-566), en fin, al de «virtud» (cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 38. 40: AAS 80 [1988] 564-566. 568-569).

14 Cf. Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 38, Tipografía Políglota Vaticana, Roma 1988, pp. 40-41.

15 Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 32: AAS 58 (1966) 1051.

16 Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 40: AAS 80 (1988) 568: « La solidaridad es sin duda una virtud cristiana. Ya en la exposición precedente se podían vislumbrar numerosos puntos de contacto entre ella y la caridad, que es signo distintivo de los discípulos de Cristo (cf. Jn 13,35) ».

17 Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 40: AAS 80 (1988) 56

## ANEXO II

### **Séptimo Mandamiento: No robarás ni tomarás lo que no te pertenece<sup>18</sup>** (P. Antonio Rivero LC)

#### **I. TE DEJO UNOS PRINCIPIOS BIEN CLAROS.**

1º Dios puso al hombre como administrador de los bienes de la tierra; y le dejó todo para que el hombre viviera tranquilo, digno, y llegara a Él.

Le confió la tierra y sus recursos para que tuviera cuidado de ellos, los dominara mediante su trabajo y se beneficiara de sus frutos. Por tanto, el trabajo es un deber, honra los dones del Creador y los talentos recibidos, puede ser redentor, pues soportando el peso del trabajo, en unión con Jesús, el carpintero de Nazaret y el crucificado del Calvario, el hombre colabora en cierta manera con el hijo de Dios en su obra redentora.

Además, el trabajo puede ser un medio de santificación y de animación de las realidades terrenas en el espíritu de Cristo. Del trabajo, el hombre saca los medios para sustentar su vida y la de su familia y presta un servicio a la comunidad humana. El acceso al trabajo debe estar abierto a todos sin discriminación injusta, a hombres y mujeres, sanos y disminuidos, autóctonos e inmigrados.

La misma sociedad debe ayudar a los ciudadanos a procurarse un trabajo y un empleo. Y el salario justo es el fruto legítimo del trabajo. Negarlo o retenerlo puede constituir una grave injusticia. Para determinar la justa remuneración se han de tener en cuenta a la vez las necesidades y las contribuciones de cada uno.

2º Estos bienes de la creación están destinados a todo el género humano. Sin embargo, la tierra está repartida entre los hombres para dar seguridad a su vida, expuesta a la penuria y amenazada por la violencia.

La apropiación de bienes es legítima para garantizar la libertad y la dignidad de las personas, para ayudar a cada uno a atender sus necesidades fundamentales y las necesidades de los que están a su cargo.

3º Pero por culpa del pecado, el hombre se hizo avariento y envidioso, y nació en él una fuerte tendencia a tener más que los demás, apareciendo así como el más poderoso. Cuando el hombre se deja llevar por esta tendencia, entonces es más fácil que comiencen los robos, las injusticias, los abusos, el reparto injusto de las riquezas, las injusticias de los ricos hacia los pobres, las estructuras injustas.

4º El camino para solucionar estas injusticias y atropellos no es la lucha armada, ni la revolución, ni el comunismo, ni el mercantilismo, ni el liberalismo radical, ni el sindicalismo autogestionario, ni el capitalismo salvaje. La solución a todo eso no viene de las estructuras, sino del corazón de cada hombre, de sus relaciones con Dios y con los demás. Si tu corazón es generoso y desprendido, nunca te permitirás los abusos contra este séptimo mandamiento.

5º Los bienes de la tierra, las riquezas son medios, no son el fin en la vida. Tu fin en la vida, ya sabes quién es: Dios, conocerle cada día más aquí en la tierra, amarle, servirle, y después llegar a Él en la eternidad. ¡Qué noble fin tienes! ¿No es cierto? Las demás cosas y las riquezas son medios para vivir con dignidad tu vida y la de tus futuros hijos; medios también para ayudar a los necesitados. Cuando los bienes materiales se convierten en fin, entonces viene el descontrol, el apego.

Tenemos el ejemplo elocuente del joven rico en el Evangelio, a quién Jesús le proponía dejar todo y darlo a los pobres, y así seguir a Cristo y ser su amigo íntimo dentro de su misma compañía. Y él prefirió los bienes y riquezas, y rechazó al autor de los bienes, despreciando la voluntad de Dios que le proponía: Dejar todo, ser generoso, y seguirle. ¿Cómo terminó el encuentro de este joven con Jesús? Se marchó triste el joven rico porque no supo desprenderse de las cosas materiales para seguir a Cristo con corazón libre.

---

18 <http://www.foros.catholic.net/viewtopic.php?p=584089#584089>

Ojalá no seas tú como ese joven rico, que decepcionó y entristeció a Jesús. ¡Cuántas ilusiones se había hecho Jesucristo de este joven! Podía haber sido un amigo íntimo de Jesús y un santo, y prefirió ser del montón de los mediocres.

**6º** Dios no desprecia el dinero ni el trabajo humano. Al revés, ambos son medios para que el hombre se realice, sea santo y desempeñe su misión en este mundo, en el trabajo, en la actividad económica. Dios quiere que uses todos los bienes para tu propia dignidad, para sacar adelante tu carrera, para tu familia y para hacer el bien a los necesitados. Así tiene sentido profundo la riqueza y los bienes materiales, y son bendición. De lo contrario son piedra de escándalo y se convierten en maldición.

**7º** Aunque los bienes están al servicio del hombre y hay un destino universal de los bienes, también es verdad que la propiedad privada es un derecho natural y fundamental del ser humano, de las personas, para que tú atiendas a tus necesidades propias y a las de tu familia.

Esta propiedad privada refleja dos cosas: la primacía del hombre sobre las cosas, y la capacidad del hombre, gracias a su inteligencia y libertad para administrarlos rectamente. Por ser un derecho natural, la propiedad privada no se puede considerar como una concesión del Estado ni un medio para alcanzar mayor eficacia económica. Y debe ser respetada por todos al igual que se respeta la libertad ajena.

**8º** Ahora bien, la propiedad privada, de todos modos no es un derecho absoluto; está al servicio de la libertad y de la seguridad personal, pero también debe estar ordenada al bien de la comunidad y, por eso, la autoridad política tiene el derecho de regular el ejercicio legítimo del derecho de propiedad en función del bien común.

De estos principios deducimos que no se puede quitar al otro lo que es suyo. ¡Perfecto! Pero tampoco, acumular fortuna perjudicando a otros, o no ayudando a otros necesitados. Sería una injusticia y puro egoísmo.

En palabras del Papa Juan Pablo II: *“El derecho de propiedad es válido y necesario..., pero los bienes de este mundo están destinados a todos”* (Encíclica, “Sollicitudo rei socialis, número 42).

Para expresar la voluntad de Dios en este tema, Jesús expuso un día la parábola del rico Epulón, desentendido injustamente y contra la caridad del pobre Lázaro (cf. Lucas 16, 19-31).

## **II. EL TEMA DE LA PROPIEDAD PRIVADA.**

(Un breve resumen)

Si el hombre tiene el deber de conservar su vida, ha de tener derecho a procurarse los medios necesarios para ello. Estos medios se los procura con su trabajo. Luego el hombre tiene derecho a reservar para sí y para los suyos lo que ha ganado con su trabajo.

Este derecho del hombre exige en los demás el deber de respetar lo que a él le pertenece: esto se llama derecho de propiedad.

El derecho de propiedad, en sentido cristiano, no es la facultad de disponer de las riquezas según el libre antojo o capricho, atendiendo únicamente al propio placer o utilidad. Este concepto, que es el de la escuela liberal, está altamente reprobado por la moral católica; que, si bien reconoce por uno de sus principios fundamentales el respeto a la propiedad legítima, también cuenta entre sus terminantes enseñanzas la ley de la justicia social y la de que el rico debe ser, sobre la Tierra, la providencia del pobre.

Es cierto que la justa posesión de los bienes lleva consigo la obligación del uso justo de los mismos; pero aunque el abuso en el uso sea pecado, no anula la realidad del derecho. Y si los propietarios, faltando a su obligación, no hacen buen uso de su propiedad, corresponde al Estado -guardián del bien común- poner sanciones convenientes que pueden llegar, si las circunstancias lo requieren, a la expropiación y a la confiscación.

Ya se entiende que esta intervención del Estado no debe ser arbitraria, sino que siempre debe estar subordinada al bien común. La autoridad política tiene el derecho y el deber de regular en función del bien común el ejercicio legítimo del derecho de propiedad.

Los bienes de la Tierra fueron creados para que todos y cada uno de los hombres pudiesen satisfacer sus necesidades. Bien lo expresó Pío XII : «Dios, Supremo Proveedor de las cosas, no quiere que unos abunden en demasiadas riquezas mientras que otros vienen a dar en extrema necesidad, de manera que carezcan de lo necesario para los usos de la vida».

Hay que ayudar a los demás. Y esto se logra no sólo dando dinero, sino también creando puestos de trabajo, capacitando profesionalmente a los demás, ofreciendo oportunidades de educación, etc. Así podrán entrar todos en “el teatro del mundo” para disfrutar de los bienes que nos ha regalado el Creador. La comparación es de San Basilio.

Los animales están al servicio del hombre. Por eso es indigno invertir en ellos sumas que deberían remediar, más bien, las miserias de los hombres.

#### **IV. FORMAS DE CUMPLIR ESTE SÉPTIMO MANDAMIENTO.**

Son tres: la austeridad, la justicia y la generosidad.

##### **1. La austeridad.**

Es el justo equilibrio entre la opulencia y la miseria. Es tener lo necesario y lo suficiente para cumplir, lo más eficazmente posible, con la misión que Dios te ha encomendado.

Los bienes materiales son buenos, como te he dicho. Dios quiere que los tengamos y los usemos para conseguir nuestro fin último, pero debemos usarlos solamente como medio y nunca verlos como un fin en sí mismos.

La austeridad consiste en adquirir y poseer aquellos bienes que son necesarios para cumplir con eficacia la misión encomendada por Dios, de acuerdo con el estado y condición de vida de cada persona.

Un coche, por ejemplo, puede ser una necesidad real para alguien que necesita moverse de un lugar a otro, pero puede ser un lujo innecesario para alguien que tiene cinco coches más estacionados en el garaje de su casa y que compra otro “sólo porque lo vio y le gustó”.

##### **2. La justicia.**

Es el saber dar a cada persona lo que se merece. La virtud de la justicia te ayudará a saber administrar correctamente tus bienes materiales, usándolos para tu propio bien y el de los demás. La justicia te ayudará a conocer cuáles son tus necesidades reales y cuáles han sido creadas por las trampas de la publicidad, haciéndote creer que necesitas algo que realmente no necesitas.

La justicia te llevará directamente a poner a disposición de los demás todo lo que exceda a tus necesidades reales, pues te hará consciente de que los bienes de la tierra pertenecen a todo el género humano y no sólo a unos cuantos. Y esto se logra, no sólo dando limosna, sino creando fuentes de trabajo, capacitando a profesionales, ofreciendo oportunidades de educación, impulsando obras en beneficio de los necesitados, etc.

La justicia te ayudará a saber pagar lo justo por los servicios que los demás te presten, sin querer estafarlos o engañarlos.

##### **3. La generosidad.**

Es la virtud que te ayudará a desprenderte de los bienes que posees a favor de los otros. Te lleva a compartir más allá de la justicia, sacrificando tal vez alguna necesidad real, pero no indispensable, para ayudar a alguien que no tenga siquiera lo necesario para sobrevivir.

Es el caso de la madre de familia que se queda sin comer, siendo el alimento una necesidad real, para que sus hijos coman lo suficiente, o aquella otra que permanece en vela toda noche, siendo el sueño una necesidad real, por cuidar a su hijo enfermo.

Es el caso también de aquel muchacho que, en vez de comprarse un suéter de marca, compra dos suéteres sencillos, pero bonitos y abrigadores y regala uno de los dos a alguien que tiene frío y no tiene dinero para comprárselo.

Aquí entra el ancho campo de la limosna. ¿Estás obligado a dar limosna?

Digamos aquí algo del deber de dar limosna. *El que tuviere bienes de este mundo y viendo a su hermano pasar necesidad le cierra las entrañas, ¿cómo mora en él la caridad de Dios?* (1 Juan 3, 17).

No confundamos los deberes de caridad con los deberes de justicia. Sería una equivocación querer suplir con obras de caridad los deberes de justicia. Pero siempre habrá lugar para la caridad, porque siempre habrá desgracias en este mundo. Y desde luego, mejor que dar pan hoy, es dar la posibilidad de que los pobres no tengan que pedirlo mañana: puestos de trabajo, escuelas, etc.

Siempre será verdad aquello de que: «la limosna beneficia más al que la da que al que la recibe». A la caridad están obligados todos los hombres. Los que tienen mucho, mucho. Los que tienen poco, poco. Cada cual, según sus posibilidades, debe cooperar a remediar las necesidades de los que tienen menos.

Dice el Concilio Vaticano II en la Constitución “Gaudium et Spes” número 69 que la limosna debe darse no sólo de los bienes superfluos, sino también de los necesarios. El Nuevo Código de Derecho Canónico confirma lo mismo: “*Todos tienen el deber de promover la justicia social, así como ayudar a los pobres con sus propios bienes*” (número 222, 2). Quizás la limosna callejera se preste a abusos y engaños; aunque muchas veces se presentan necesidades reales que no deberíamos desoír.

Pero hoy día hay una caridad organizada que permite encauzar las limosnas hacia necesidades reales y urgentes.

Dice el Concilio Vaticano II: “*Para que este ejercicio de la caridad sea verdaderamente extraordinario y aparezca como tal, es necesario que se vea en el prójimo la imagen de Dios según la cual ha sido creado, y a Cristo Jesús a quien en realidad se ofrece lo que se da al necesitado; se considere con la máxima delicadeza la libertad y dignidad de la persona que recibe el auxilio; que no se manche la pureza de intención con ningún interés de la propia utilidad o por el deseo de dominar; se satisfaga ante todo a las exigencias de la justicia, y no se brinde como ofrenda de caridad lo que ya se debe por título de justicia; se quiten las causas de los males, no sólo los efectos; y se ordene el auxilio de forma que quienes lo reciben se vayan liberando poco a poco de la dependencia externa y se vayan bastando por sí mismos*” (Decreto sobre el apostolado de los seculares, 69).

Afortunadamente el deber de dar limosna va entrando poco a poco en la conciencia de las personas. Aunque algunos todavía no acaban de comprender que ellos son meros administradores de los bienes que Dios ha puesto en sus manos, y que Dios, que es el Dueño de todo, desea que esos bienes ayuden también a otros, después de haber remediado sus propias necesidades. No es justo que la primera parcela que recibe el agua para regar la absorba toda y se encharque, impidiendo que el agua fluya a otras parcelas que también la necesitan.

Era algo que san Basilio (329-379) ya tenía claro en el siglo IV, como demuestran estas palabras: “*Es del hambriento el pan que tú retienes; es del desnudo el vestido que guardas escondido; es del que está descalzo el calzado que se enmohece retenido por ti; es del necesitado el dinero que tienes amontonado. Por eso, tú te haces responsable del mal que le viene al necesitado a quien puedes ayudar*”.

Lo puedes leer en el evangelio de Marcos capítulo 10, versículos 17- 31.

### **Resumen del Catecismo de la Iglesia Católica<sup>19</sup>**

**2459** *El hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económica y social. El punto decisivo de la cuestión social estriba en que los bienes creados por Dios para todos lleguen de hecho a todos, según la justicia y con la ayuda de la caridad.*

**2460** *El valor primordial del trabajo atañe al hombre mismo que es su autor y su destinatario. Mediante su trabajo, el hombre participa en la obra de la creación. Unido a Cristo, el trabajo puede ser redentor.*

**2461** *El desarrollo verdadero es el del hombre en su integridad. Se trata de hacer crecer la capacidad de cada persona a fin de responder a su vocación y, por lo tanto, a la llamada de Dios (cf Encíclica de Juan Pablo II, Centesimus Annus 29).*

**2462** *La limosna hecha a los pobres es un testimonio de caridad fraterna; es también una práctica de justicia que agrada a Dios.*

<sup>19</sup> [http://www.vatican.va/archive/catechism\\_sp/index\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html)

**2463** *En la multitud de seres humanos sin pan, sin techo, sin patria, hay que reconocer a Lázaro, el mendigo hambriento de la parábola (consulta Lucas 16, 19-31). En dicha multitud hay que oír a Jesús que dice: 'Cuanto dejasteis de hacer con uno de éstos, también conmigo dejasteis de hacerlo' (Mateo 25, 45).*

Lo puedes leer en el evangelio de Marcos capítulo 10, versículos 17- 31

### ***Del Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica***

#### ***503. ¿Qué declara el séptimo mandamiento?***

El séptimo mandamiento declara el destino y distribución universal de los bienes; el derecho a la propiedad privada; el respeto a las personas, a sus bienes y a la integridad de la creación. La Iglesia encuentra también en este mandamiento el fundamento de su doctrina social, que comprende la recta gestión en la actividad económica y en la vida social y política; el derecho y el deber del trabajo humano; la justicia y la solidaridad entre las naciones y el amor a los pobres.

#### ***504. ¿Qué condiciones se requieren para el derecho a la propiedad privada?***

Existe el derecho a la propiedad privada cuando se ha adquirido o recibido de modo justo, y prevalezca el destino universal de los bienes, para satisfacer las necesidades fundamentales de todos los hombres.

#### ***505. ¿Cuál es la finalidad de la propiedad privada?***

La finalidad de la propiedad privada es garantizar la libertad y la dignidad de cada persona, ayudándole a satisfacer las necesidades fundamentales propias, las de aquellos sobre los que tienen responsabilidad, y también las de otros que viven en necesidad.

#### ***509. ¿Cuál es el contenido de la doctrina social de la Iglesia?***

La doctrina social de la Iglesia, como desarrollo orgánico de la verdad del Evangelio acerca de la dignidad de la persona humana y sus dimensiones sociales, contiene principios de reflexión, formula criterios de juicio y ofrece normas y orientaciones para la acción.

#### ***510. ¿Cuándo interviene la Iglesia en materia social?***

La Iglesia interviene emitiendo un juicio moral en materia económica y social, cuando lo exigen los derechos fundamentales de la persona, el bien común o la salvación de las almas.

#### ***511. ¿Cómo ha de ejercerse la vida social y económica?***

La vida social y económica ha de ejercerse según los propios métodos, en el ámbito del orden moral, al servicio del hombre en su integridad y de toda la comunidad humana, en el respeto a la justicia social. La vida social y económica debe tener al hombre como autor, centro y fin.

#### ***512. ¿Qué se opone a la doctrina social de la Iglesia?***

Se oponen a la doctrina social de la Iglesia los sistemas económicos y sociales que sacrifican los derechos fundamentales de las personas, o que hacen del lucro su regla exclusiva y fin último. Por eso la Iglesia rechaza las ideologías asociadas, en los tiempos modernos, al "comunismo" u otras formas ateas y totalitarias de "socialismo". Rechaza también, en la práctica del "capitalismo", el individualismo y la primicia de las leyes del mercado sobre el trabajo humano.

#### ***513. ¿Qué significado tiene el trabajo para el hombre?***

Para el hombre, el trabajo es un deber y un derecho, mediante el cual colabora con Dios Creador. En efecto, trabajando con empeño y competencia, la persona actualiza las capacidades inscritas en su naturaleza, exalta los dones del Creador y los talentos recibidos; procura su sustento y el de su familia y sirve a la comunidad humana. Por otra parte, con la gracia de Dios, el trabajo puede ser un medio de santificación y de colaboración con Cristo para la salvación de los demás.

#### ***514. ¿A qué tipo de trabajo tiene derecho toda persona?***

El acceso a un trabajo seguro y honesto debe estar abierto a todos, sin discriminación injusta, dentro del respeto a la libre iniciativa económica y a una equitativa distribución.

#### ***515. ¿Cuál es la responsabilidad del Estado con respecto al trabajo?***

Compete al Estado procurar la seguridad sobre las garantías de las libertades individuales y de la propiedad, además de un sistema monetario estable y de unos servicios públicos eficientes; y vigilar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos en el sector económico. Teniendo en cuenta las circunstancias, la sociedad debe ayudar a los ciudadanos a encontrar trabajo.

**516. ¿Qué compete a los dirigentes de empresas?**

Los dirigentes de las empresas tienen la responsabilidad económica y ecológica de sus operaciones. Están obligados a considerar el bien de las personas y no solamente el aumento de las ganancias, aunque éstas son necesarias para asegurar las inversiones, el futuro de las empresas, los puestos de trabajo y el buen funcionamiento de la vida económica.

**517. ¿Qué deberes tienen los trabajadores?**

Los trabajadores deben cumplir con su trabajo en conciencia, con competencia y dedicación, tratando de resolver los eventuales conflictos mediante el diálogo. El recurso a la huelga no violenta es moralmente legítimo cuando se presenta como el instrumento necesario, en vistas a unas mejoras proporcionadas y teniendo en cuenta el bien común.

**518. ¿Cómo se realiza la justicia y la solidaridad entre las naciones?**

En el plano internacional, todas las naciones e instituciones deben obrar con solidaridad y subsidiaridad, a fin de eliminar, o al menos reducir, la miseria, la desigualdad de los recursos y de los medios económicos, las injusticias económicas y sociales, la explotación de las personas, la acumulación de las deudas de los países pobres y los mecanismos perversos que obstaculizan el desarrollo de los países menos desarrollados.

**519. ¿De qué modo participan los cristianos en la vida política y social?**

Los fieles cristianos laicos intervienen directamente en la vida política y social, animando con espíritu cristiano las realidades temporales, y colaborando con todos como auténticos testigos del Evangelio y constructores de la paz y de la justicia.

**520. ¿En qué se inspira el amor a los pobres?**

El amor a los pobres se inspira en el evangelio de las bienaventuranzas y en el ejemplo de Jesús en su constante atención a los pobres. Jesús dijo: "Cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis" (Mt.25,40). El amor a los pobres se realiza mediante la lucha contra la pobreza material, y también contra las numerosas formas de pobreza cultural, moral y religiosa. Las obras de misericordia espirituales y corporales, así como las numerosas instituciones benéficas a lo largo de los siglos, con un testimonio concreto del amor preferencial por los pobres que caracteriza a los discípulos de Jesús.

ANEXO III

**Cada formador Regional compartirá con el Formador Nacional en plazos a acordar la DEVOLUCIÓN de cada una de estas fichas trabajadas en cada fraternidad local**, en respuesta a los tres ítems: Actuar, Compartir, Celebrar.

Presentar una Ficha por cada Fraternidad local

Prioridad Capítulo Nacional 2013: "ECONOMÍA"

Envío de fichas de las Fraternidades Locales: Noviembre de 2013

E-mail: [zulliaquirre@yahoo.com.ar](mailto:zulliaquirre@yahoo.com.ar) o [formadornacional@ofs.org.ar](mailto:formadornacional@ofs.org.ar)

Fraternidad Regional:.....

Formador Regional: Hno/a.....

TEMA: "La economía solidaria desde la pertenencia a la vida fraterna local".

Fraternidad Local:.....

Formador Local: Hno/a.....

El **ACTUAR**: Líneas de Acción adoptadas por cada Fraternidad Local

.....  
.....  
.....  
.....

El **GESTO** elegido por la fraternidad Local como signo de Comunicación

.....  
.....  
.....  
.....

La **CELEBRACIÓN** por el o los logros alcanzados

.....  
.....  
.....  
.....



## INDICE

La economía.....	3
Pensamos juntos en torno al método.....	3
A1. Ver.....	3
A2. Juzgar.....	3
A3. Actuar.....	5
A4. Compartir.....	6
A5. Celebrar.....	6
Devolución.....	6
Anexo I.....	7
Anexo II.....	9
Anexo III.....	15
Índice.....	17



## CONSEJO NACIONAL

**Jorge Alberto Jornet OFS**  
Ministro Nacional  
Consejero internacional  
ministronacional@ofs.org.ar

**Zulema Aguirre OFS**  
Viceministra Nacional  
Consejera internacional sustituta  
Consejero de Formación  
formadornacional@ofs.org.ar

**Mabel Cassano OFS**  
Secretaría Nacional  
secretaria@ofs.org.ar cnoofsargsecretaria@hotmail.com

**Hernán Pablo Iris OFS**  
Consejero de Prensa y Difusión  
rrppnacional@ofs.org.ar rrppofsargentina@gmail.com

**Miriam Beccar OFS**  
Consejero de Justicia Paz e Integridad de la Creación – JPIC  
ecologianacional@ofs.org.ar cnoofs.jplic@gmail.com

**Silvia Diana OFS**  
Consejero Animador Fraternal.  
animadornacional@ofs.org.ar

**Carlos Mureri OFS**  
Tesorería Nacional  
tesoreria@ofs.org.ar

## Asistentes Nacionales

**Fr. Emilio Andrada, ofm**  
asistenteofm@ofs.org.ar

**Fr. Luis Furgoni, ofm conv**  
asistenteofmconv@ofs.org.ar